

Metepec, Estado de México, 12 de julio de 2023.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 10 horas con 6 minutos de este 12 de julio del 2023 daremos inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenos días. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes de este Pleno por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Y en este momento decretamos un receso. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Se decreta receso.

(RECESO)

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En este momento reanudamos la sesión. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2345 de 2023 y el 14001 de 2022, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan adicionar 6 Acuerdos y sumados con los 8 ya listados contaría mos en este Apartado con 14 Acuerdos, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación con las modificaciones a que ha hecho referencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogamos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, por lo cual de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, tengo registrado un asunto para su discusión y votación en lo particular, siendo el relativo al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17285 de 2022 del Sujeto Obligado Secretaría de Movilidad.

Precisado lo anterior, de manera respetuosa les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación del resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque, con excepción del Recurso de Revisión ya mencionado relativo al Recurso 17285 y sus acumulados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 14450, voto particular concurrente por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular en respuesta, se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En los Recursos 15479, 17217 y 3453 del 2023, voto particular por la clasificación de la fotografía del servidor público que no ostenta la categoría de mando medio superior, toda vez que se considera a la imagen de los funcionarios o servidores como una información de acceso público sin realizar diferencia alguna debido al cargo o puesto, tal como ha sido subrayado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El umbral de la protección de los funcionarios públicos se ve reducida debido a que desde el momento en que han decidido asumir cargos públicos se exponen de manera voluntaria a un mayor escrutinio público acerca del modo en cómo ejercen las funciones, por lo que es necesario que puedan ser identificados por los ciudadanos, por lo tanto, para el control ciudadano como para el desarrollo de los procedimientos en los que fueran parte o los servicios que soliciten.

En los Recursos 15027 y 569 del 2023, voto particular por la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad, ya que no se configura razón alguna, por lo cual la entrega de dicha información los haga identificables o los ponga en riesgo tanto su vida como integridad.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias señor Secretario. Estoy a favor de los Recursos que integran este bloque, pero emito un voto particular en el Recurso de Revisión 15269/2022 ya que de manera específica no comparto que se ordene al Sujeto Obligado la entrega de los Estados Financieros y comprobantes de gastos de las Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia, pues del marco jurídico aplicable se advierte que sólo el Consejo Escolar de Participación Social tiene la obligación de elaborar y presentar a la Comunidad Educativa un informe de las actividades realizadas en el ciclo escolar.

Además, que deberá incluir un apartado sobre los ingresos que por cualquier medio hubiera obtenido, lo cual no es obligación de las Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia pues éstas conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Participación Social de la Educación, dichas Mesas Directivas podrán allegarse de recursos económicos mediante aportaciones voluntarias de sus asociados de ingresos que obtengan por eventos organizados por éstas, entre otras.

De lo que se advierte que las Asociaciones de Padres de Familia no reciben recursos públicos, en consecuencia, no existe una fuente obligacional que permita ordenar la entrega de los Estados Financieros y comprobantes de gastos de las Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia.

Aunado a ello el propio Sujeto Obligado en cumplimiento a las Resoluciones de los Recursos de Revisión 4128/2022, 5276/2022, 14398/2022 y 5278/2022 señaló que no genera o administra la información relativa a estos Estados Financieros y comprobantes de las Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia, ya que los recursos que captan estas Mesas Directivas provienen de aportaciones voluntarias de los particulares, por tanto, dichos recursos no son públicos. Y, por ende, no son administrados ni poseídos por el Sujeto Obligado por lo que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia local.

Asimismo, emito voto particular en los Recursos de Revisión 16876/2022 y acumulados, 17200/2022 y acumulados, 3028/2023 ya que si bien comparto que se entrega información relacionada a los recursos públicos y la asignación de vehículos oficiales, pero no comparto el hecho que se entregue la información relativa a las placas de estos vehículos oficiales pues ese dato haría identificable a los servidores públicos que utilizan estos autos en el ejercicio de sus funciones, lo cual puede poner en peligro su vida e integridad física.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago votos disidentes en el 15875 y acumulado ya que desde mi punto de vista el Sujeto Obligado debió hacer la búsqueda en sus archivos de las constancias laborales solicitadas por el recurrente en este caso y entregarlas o indicar que no se generaron y no sobreseer porque la solicitud sea un trámite.

En el caso del 16360 considero que este asunto ahí procedía ordenar la búsqueda y la entrega de la información pues sí se localizaron indicios y

declaraciones de las propias autoridades municipales en el sentido de que la obra referida y donde se pidió la información por el particular, sí se llevó a cabo.

En el caso del 692, 2873 y 3172 todos de este año, también hago voto disidente ya que desde mi punto de vista se debió proteger el derecho de acceso a la información y revisar el análisis de fondo sobre la información solicitada, ya que el motivo de inconformidad se ajusta a los supuestos de procedencia del artículo 179 de la ley por lo que no procedía su sobreseimiento por improcedentes.

En el caso del resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 13647, 14101 y 15027 ya que desde mi punto de vista la reserva de la información tiene que tener puntualmente la causal específica referida en el artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño.

Y en el 569 de este año, además de lo anterior, de la prueba de daño, no se comparte la clasificación del cargo de elementos operativos de seguridad pública toda vez que este dato desvinculado del nombre no pone en riesgo su vida ni seguridad; y por el contrario, la información permite la rendición de cuentas desde mi punto de vista.

En el 14450 hago voto particular concurrente ya que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Órgano Garante se debe de privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de los documentos sin costo.

En el 15479 y acumulados y 17217, considero que la firma y la fotografía de servidores públicos que obran en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública, toda vez que esos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

Y en el 3453, además de lo anterior, porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a nuestra Dirección General de Datos

Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

En el caso del 15615 ya que la Resolución, desde mi punto de vista, no es la vía para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia por lo que no procedería dar vista a la Dirección Jurídica.

Y en el 15620 ya que desde mi punto de vista para determinar si la entrega del sobrenombre o apodo de una persona se debe entregar o clasificar, es necesario que este Instituto hubiera realizado la prueba de interés público por obrar en una autorización concedida.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 13101 y en el Recurso 2543 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular, esto es, no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia.

No obstante, se le ha ordenado emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado y de hecho analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez, rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 21 y 150.

También emito un voto disidente en el Recurso 15269 porque no se comparte que se ordene la entrega la información de Estados Financieros y comprobantes de gastos de Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia,

particularmente en los casos en los que no se advierte el ejercicio de recursos públicos, como ya lo ha señalado el propio Sujeto Obligado.

Estas Mesas Directivas no son Sujetos Obligados, no forman parte del Padrón que se aprueba por este Órgano Garante, por lo que en caso de no tratarse del ejercicio de recursos públicos, no existe una fuente obligacional para contar con la información de referencia, aunado a lo que establece la propia Ley de Derechos Humanos.

Sin embargo, nosotros nos ajustamos al principio de la Máxima Publicidad, sí, pero cuando tiene que ver con un Sujeto Obligado dentro del Instituto y, asimismo, cuando sean recursos del erario público.

Emito también un voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 16876, 17200, 3028 ya que se estima que la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados pueden vincular el nombre del servidor público que lo tiene asignado. Y por ello debe ser considerada como información reservada para que no se pueda ser plenamente identificable a una persona ni a sus tripulantes.

Emito también un voto disidente en el Recurso de Revisión 3368 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues se estima que el Sujeto Obligado atendió la solicitud en los términos requeridos por el particular. Esto es, proporcionó el documento donde consta el presupuesto aprobado, por ello se debió confirmar la respuesta proporcionada por el mismo Sujeto Obligado, ya que el particular señala que solicita el monto, más no así un desglose del mismo documento.

Y emito un voto particular en el Recurso 3453 en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no existe un motivo de inconformidad respecto a las documentales que la motivaron, esto es, que fueron actos consentidos por parte del ahora recurrente, por ello, tampoco fueron analizadas de fondo por parte de la Ponencia Resolutora. Y en este sentido al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Y, asimismo, a favor de los Recursos de Revisión señalados, excepto el 17285 que es el que se ha separado.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 13101, 15269, 15875 y acumulado, y 16360 de 2022, así como el 692, 2543, 2873, 3172 y 3368 estos últimos del año 2023, se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidente que ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con los votos particulares ya registrados también por esta Secretaría.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los comentarios, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17285/2022 y acumulados en el cual un servidor propone modificar las respuestas de la Secretaría de Movilidad.

Haré una exposición para quienes nos escuchan también vía remota y, sobre todo, para ellos y los presentes, por supuesto.

Un ciudadano mediante diversas solicitudes de información le requirió a la Secretaría de Movilidad las autorizaciones de ruta de transporte que operan en los 125 municipios que conforman nuestro Estado de México.

En respuesta se le dijo que después de la búsqueda en sus archivos de un año atrás a la fecha, no se localizaron autorizaciones de ruta otorgadas durante el último año.

Luego entonces este Instituto al advertir que el solicitante requiere el acceso a las autorizaciones de ruta de transporte que se encuentren vigentes en el territorio del Estado de México determina ordenar a la Secretaría de Movilidad la entrega de dichos documentos que de acuerdo a lo que se establece en la ley de la materia es información pública y que los Sujetos Obligados, nosotros llamamos Sujetos Obligados y la ley así lo hace, a las dependencias gubernamentales que deben entregar información.

En este caso la Secretaría de Movilidad debe poner a disposición del público de manera permanente y actualizada en donde se vea reflejado, entre otros datos, el nombre o razón social del concesionario y la vigencia, así como el aprovechamiento de servicios y/o recursos públicos que son de interés para la sociedad.

¿Para quién es útil esta información de rutas de transporte? Entre otros es útil para los ciudadanos que quieren saber cómo transportarse, en autobús, en Mexicable, en taxi, en medios de transporte. Es útil para académicos que diseñen planes de desarrollo urbano, planes de movilidad.

Les sirve también a despachos de abogados que puedan tener con sus clientes interés en estos temas, o bien, a empresarios que quieran ofrecer estos servicios, o por ejemplo a periodistas que realicen reportajes o investigaciones a este respecto.

Esto ilustra el interés público que hay sobre temas como este y en los que una queja ciudadana debe tener como resultado una afirmación en muchas ocasiones de este Pleno de que se entregue la información. Para eso estamos para permitir y motivar el acceso a la información pública.

Finalizo señalando que es bueno precisar que de conformidad con los artículos correspondientes del Reglamento Interior de la propia Secretaría de

Movilidad, la Subsecretaría de Movilidad tiene entre sus atribuciones la de suscribir los documentos relacionados con el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones de bases, lanzaderas y derroteros como técnicamente se denominan a las rutas de transporte.

Hasta aquí mi intervención.

De conformidad con el artículo 32, fracción I de nuestros Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno, pregunto a ustedes quién desea intervenir en una primera instancia. La Comisionada Sharon Morales. ¿Alguien más se apunta para participar? El Comisionado Gustavo Parra. Adelante Comisionada.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Presidente. En relación al Recurso que acaba de exponer el Comisionado Presidente, me permito señalar que la Rendición de Cuentas de la Administración Pública contribuye a que la ciudadanía pueda evaluar la eficiencia en el desempeño gubernamental, por lo que en el presente caso al ordenarle al Sujeto Obligado a hacer la entrega de las autorizaciones de las rutas de transporte que se encuentran vigentes en los 125 municipios que conforman el Estado de México, favorecerá a que los mexiquenses reciban un servicio público de calidad, así como conocer las condiciones de la infraestructura y en un momento determinado promover acciones que mejoren la movilidad y reduzcan los tiempos de traslado y conectividad en la Entidad.

Es cuanto. Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias a usted Comisionada. Adelante Comisionado Parra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Ya se ha dado el contexto y la solicitud, el tipo y demás. Yo en ese sentido sólo quería, digamos, resaltar la relevancia del asunto pues en donde en este Recurso que se solicitan estos derroteros de servicio de transporte que opera en nuestra Entidad, pues es evidente que la naturaleza es pública por existir esa utilidad, ese interés para la sociedad, ya que conocer los puntos de origen, recorrido y llegada del

transporte público resulta indispensable para que cualquier persona pueda trasladarse a su centro de trabajo, escuela, hogar, reunión.

Incluso, las diferentes rutas en algunos casos se encuentran ya publicadas en las propias unidades, de tal forma que la gente pueda ubicar cuál es el trayecto que más le conviene. Y es relevante esta información porque permite a las personas identificar rutas más rápidas, seguras o de menor costo.

Y por tal motivo no se advertiría justificación alguna, no sólo para que esta información se entregue en atención a una solicitud de acceso a la información, sino que esto debía ser, incluso, público de manera permanente y actualizada en una lógica de transparencia proactiva.

Incluso, conocer quiénes son las personas titulares de las autorizaciones, también es importante decir que constituye un ejercicio de rendición de cuentas que permite a la sociedad una evaluación sobre un tema de alto impacto. Y poder identificar a las empresas que prestan el servicio pues nos hará saber en qué condiciones los está prestando, si tiene el mantenimiento, la seguridad, en fin, todas las condiciones necesarias.

Incluso la difusión de esta información puede permitir una mejor inversión en unos métodos de movilidad porque al conocer esta información pues se incentiva al propio sector público o incluso al privado, si fuera el caso, para invertir en zonas estratégicas y proponer nuevas rutas. Es lo que también se ha llamado la inteligencia colectiva.

Por tal motivo comarto que en el proyecto se ordene la entrega de la información solicitada y que la Secretaría de Movilidad rinda cuentas sobre las autorizaciones concedidas de los derroteros que operan en los 125 municipios de nuestro Estado.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario. ¿Alguien más desea intervenir? Comisionada Mejía.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. Pues sólo para destacar los elementos que constituyen este proyecto que como ya lo manifestó el señor Presidente. Primero, que estamos frente a una tarea fundamental del servicio público y siempre a la privacidad al ocultar la información.

¿Y esto qué nos da? El derecho llave que es el acceso a la información y, obviamente, el ejercicio pleno del derecho a la movilidad que tenemos todos y cada uno de las y los ciudadanos. Y, obviamente, esto sumado al interés público como ya lo argumentó el señor Presidente, creo que estos son los elementos característicos que puede tener este proyecto y que, sin lugar a duda, apertura y vamos un poco más allá de lo que pueda de una u otra forma contestar la Secretaría de Movilidad.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Adelante Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente. Yo solamente quiero resaltar algo que hizo la ponencia porque creo que la respuesta del Sujeto Obligado después de mucho discutir en la ponencia de una servidora, señala, desde nuestro punto de vista, mañosamente invoca un criterio establecido del INAI por la búsqueda del período de un año contado a partir de la solicitud de la información. Y esto dice que, bueno, durante ese año no hay autorizaciones de derroteros y obteniendo como resultado que no se realizaron, obviamente, las autorizaciones.

Desde mi punto de vista correcto, sin embargo, me parece que la solicitud de información señala que solicita las rutas, dice: "Autorizaciones de derroteros que operan en los 125 municipios". Obviamente esto derivado de diferentes solicitudes de información.

Lo que quiero resaltar es de que en el informe justificado, el Sujeto Obligado pues obviamente vuelve a establecer su misma respuesta. Y lo que resalto de la Ponencia Resolutora es eso, precisamente la situación de, primero, admitir

el Recurso de Revisión y, después de establecer que no es por la fecha de un año, como lo pretendían hacer saber, sino obviamente las cuestiones vigentes.

Esto creo que es lo medular de este Recurso de Revisión en donde felicito a la Ponencia Resolutora por esta situación ya que resuelven, analizan en el tenor de poder entregar la información vigente y no así permitir algunas artimañas por parte de los Sujetos Obligados.

Felicidades a su ponencia, señor Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Si no hubiese más intervenciones en las rondas subsecuentes y consideremos suficientemente discutido el asunto, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17285 y sus acumulados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17285 de 2022 y sus acumulados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor señor Secretario. Emitiendo un voto particular en el Recurso 3306/2023, voto particular por la clasificación del cargo de los elementos de seguridad pública operativos en los términos que se expuso en el bloque anterior.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. A favor de los Recursos de Revisión listados en este bloque, pero emito voto particular en el Recurso de Revisión 2944/2023 ya que si bien comparto el sentido general de la Resolución, difiero que se ordene al Ayuntamiento de Zinacantepec haga entrega del documento en donde consten los datos escolares con los que cuentan los integrantes de Cabildo, pues como lo he reiterado en diversas sesiones, no existe una fuente obligacional que permita al Sujeto Obligado que posea esta información.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos, haciendo voto disidente en el 3248 ya que desde mi punto de vista se debió proteger el derecho de acceso a la información y realizar el análisis de fondo.

En el caso del 3306 hago voto por la prueba de daño y la reserva de la información en el cargo de elementos operativos en los términos ya comentados.

Y en el 15887 por la clasificación de firma en el documento que da cuenta del último grado escolar en los términos también ya expuestos.

En el resto a favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos; sin embargo, voy a hacer una precisión de un voto particular en el engrose del Recurso de Revisión 2944 del cual es un tanto

concurrente con la Comisionada Sharon, toda vez de que coincido que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste el grado de estudios que integra el Cabildo.

Había estado haciendo unas manifestaciones en donde yo señalaba que se podía solicitar la información al Instituto Electoral del Estado de México, sin embargo, después de un análisis no me queda claro si realmente el Instituto Electoral pueda detentar esta información.

Sin embargo, mantengo mi criterio en el tenor que lo venía haciendo con anterioridad en donde bastará que el Sujeto Obligado manifieste, como lo señaló el Comisionado Parra en cierta sesión, que no cuenta con la información.

Y como se manifestó el día de hoy en un Recurso hecho por la Comisionada Rosario, donde exista una inexistencia de estos documentos. Entonces emito mi voto particular por esta situación.

Y, asimismo, emito mi voto particular en el Recurso de Revisión 316⁷ ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución, mi ponencia y su servidora no comparten en el estudio con el que se funda y motiva la entrega de la información relativa al Censo de Alumbrado Público, ya que desde mi punto de vista considero que esta información puede formar parte de otro Sujeto Obligado, incluso no del Estado de México, sino de la Federación.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, Secretario. Comisionado Gustavo Parra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Omití, también hago voto en este bloque de negativas, en el 3600 de Capulhuac por la firma en documentos de grado de estudio.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3248 de 2023, se aprueba por mayoría de votos en virtud del voto disidente anunciado por el Comisionado Parra Noriega.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos particulares.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos emitiendo un voto particular en el Recurso 331/ICR-159 por la clasificación del cargo de los elementos de seguridad operativos por los argumentos ya vertidos en el bloque anterior. Muy amable. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor haciendo voto particular en el 331/ICR-159 y acumulado por la prueba de daño y la clasificación del cargo de elementos operativos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 331/ICR-159 y su acumulado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del día es la aprobación de los Extrañamientos Públicos por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este apartado se propone emitir Extrañamientos Públicos a los Ayuntamientos de Atizapán y Zinacantepec conforme a los Acuerdos previamente circulados.

Por lo cual le pido Secretario que tome la votación correspondiente para la aprobación de estos dos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos Acuerdos a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales se emiten Extrañamientos Públicos a los Ayuntamientos de Atizapán y Zinacantepec por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien. Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo cual le pido Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 120 medidas de apremio.

El primer Acuerdo el relativo a la imposición de 94 apercibimientos como medida de apremio a los siguientes servidores públicos de los rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo 2 apercibimientos;

A los titulares de las Unidades de Transparencia de los Municipios, 57 apercibimientos;

A los Organismos de Agua Municipales, 6 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 29 apercibimientos.

En total contaría mos con 94 apercibimientos en este primer Acuerdo.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, corresponde a la imposición de 25 amonestaciones públicas a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los titulares de las Unidades de Transparencia de los Municipios, 24 amonestaciones públicas;

Y a los Organismos DIF Municipales 1 amonestación pública.

Por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, corresponde a la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Aire, correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que asciende a la cantidad de 15,561 pesos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Después de su lectura, le solicito que tome la votación de los Acuerdos que se listan en el Apartado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos a que se ha hecho referencia.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le solicito Secretario que notifique y ejecute las medidas de apremio aprobadas en este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario que nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, se somete a su consideración 14 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los cuales se propone determinar la procedencia en 12 de ellos y la improcedencia en 2 solicitudes de diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Acuerdo a que se ha hecho referencia.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 14 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto es la presentación por parte de usted del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 11 horas con 20 minutos de este 12 de julio de 2023, damos por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....